

Don Carlos Gardezabal Ortiz y Don Juan Briz Matesanz, ambos mayores de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Hermanos Becquer nº 3 y titulares de los DNI número 50.303.379-X y 13.791.095-L, respectivamente, en calidad de apoderados, en nombre y representación de BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 33 y CIF número N0012958-E, en virtud de poder otorgado a su favor ante el Notario de Madrid D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla en fecha 27 de Noviembre 2.001 y número 7.801 de su protocolo; y

Don Miguel Angel Fernández Mensaque, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 51 y titular del DNI número 27.900.741-Q, en nombre y representación de JP Morgan Bank S.A. con domicilio en Bilbao, Calle Gran Vía nº 17 y CIF A-48726350, en virtud de poder otorgado a su favor ante el Notario de Bilbao Don Antonio Ledesma García en fecha 20 de Noviembre de 2.001 y número 4.977 de su protocolo.

Don Alfonso Martínez Parras, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana nº 51 y titular del DNI número 5.241.676-E, en nombre y representación de Chase Manhattan Ahorro SGIIC S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 51, 6ª Planta y CIF A-78435393 en virtud de poder otorgado a su favor ante el Notario de Madrid D. Antonio Morenés Ibarra en fecha 27 de Noviembre de 2.001 y número 997 de su protocolo,

EXPONEN

Primero.- Que en el marco del proceso de reestructuración que JP Morgan Bank S.A. (en adelante, "JP Morgan") está llevando a cabo de su negocio en España de Banca Privada y gestión de activos, con fecha 28 de Junio de 2002 el grupo BNP Paribas y JP Morgan han llegado a un acuerdo en virtud del cual el primero adquirirá del segundo el negocio de Banca Privada y de gestión de activos que este último venía desarrollando en España hasta esta fecha (en adelante, "el Negocio"), lo que se llevará a cabo mediante la transmisión a entidades del grupo BNP Paribas de (i) ciertos activos, derechos y obligaciones que forman parte del negocio de Banca Privada de JP Morgan, incluyendo su posición como Depositario de Fondos de Inversión Mobiliaria y de Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAVs) y como proveedor de servicios y productos de Banca Privada (gestión de activos, distribución de Fondos y SIMCAVs, productos estructurados, depósitos, cuentas corrientes, préstamos y créditos) y (ii) las acciones que componen la totalidad del capital social de las entidades que dentro del grupo JP Morgan gestionan Fondos de Inversión Mobiliaria, SIMCAVs y Fondos de Pensiones.

Segundo.- Que uno de los pasos necesarios para llevar a cabo la cesión del Negocio descrito en el apartado (i) del Expositivo anterior consiste en la sustitución de JP Morgan por BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, como entidad Depositaria de los Fondos de Inversión Mobiliaria que se relacionan a continuación. BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España es una entidad inscrita en el Registro de Depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 206.

Tercero.- Que la sustitución de Depositario mencionada en el Expositivo anterior llevará asimismo aparejada de forma ineludible las correspondientes modificaciones en los Reglamentos de Gestión de los Fondos de Inversión Mobiliaria antes citados para reflejar la citada sustitución e igualmente el cambio de denominación de los Fondos de Inversión Mobiliaria. A estos efectos, adjunto se acompaña como Anexo I la relación de los Fondos de Inversión afectados así como la nueva redacción propuesta de los artículos afectados en cada uno de sus Reglamentos de Gestión.

A la vista de lo anterior, los abajo firmantes, que son representantes debidamente apoderados de las entidades que encabezan el presente escrito

SOLICITAN

1. Autorización para la sustitución de JP Morgan Bank S.A. por BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, como Entidad Depositaria de los Fondos de Inversión que se relacionan en Anexo.

A tal efecto, BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, se declara dispuesto a aceptar tales funciones, y JP Morgan Bank S.A. declara que permanecerá en el ejercicio de sus funciones como Entidad Depositaria hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, como su sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 57.1 de su Reglamento.

Se hace constar expresamente que, una vez autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores la adquisición del 100% del capital social de la entidad Chase Manhattan Ahorro SGIIC S.A. por parte de BNP Paribas Gestión de Inversiones S.A., SGIIC, Chase Manhattan Ahorro SGIIC S.A. como Entidad Gestora de los Fondos de Inversión indicados a continuación y BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, como Entidad Depositaria de los mismos, pertenecerán al mismo grupo (el grupo BNP Paribas). No obstante, entendemos que no resulta necesario adjuntar la Declaración de Normas de Separación entre la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria por pertenecer al mismo grupo ya que la presentación de la misma consta ya como efectuada por el grupo BNP Paribas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores con anterioridad a la presentación del presente escrito.

2. Autorización para la correspondiente modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos de Inversión que se indican en Anexo, en el que se contiene la redacción propuesta para los artículos afectados.
3. Se señalan como domicilios a efectos de notificaciones los siguientes:

(i) **En J.P. Morgan Bank S.A.**
Paseo de la Castellana nº 51, planta 6ª - 28046 Madrid
Tlf. 91 3 49 29 42
Fax. 91 349 29 19
A la atención de Don Antonio Salgado

(ii) **En BNP Paribas**
Calle Hermanos Becquer, 3 - 28006 Madrid
Tlf. 91 745 89 63
Fax. 91 545 88 69
A la atención de Don Carlos Gardeazábal

En Madrid, a 5 de julio de 2002

ALFONSO MARTÍNEZ

Carlos Gardeazábal

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MENSAQUE

JUAN RUIZ MATEOS

**A LA DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DE LA COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana nº 19

28046 Madrid

A LA ATENCION DE DOÑA ADELA AGUILAR

Anexo 1

Relación de los Fondos de Inversión con respecto a los cuales se solicita autorización para recoger en sus Reglamentos de Gestión respectivos el cambio de denominación y la sustitución del Depositario:

| Tipo de Fondo | Denominación | Nº de Registro |
|---------------|-------------------------------------|----------------|
| FIM | CHASE BOLSA | 102 |
| FIM | CHASE GLOBAL DIVISA | 242 |
| FIM | CHASE GLOBAL II | 584 |
| FIMF | CHASE GLOBAL III | 585 |
| FIM | CHASE TESORERIA | 718 |
| FIM | CHASE BOLSA PLUS | 762 |
| FIM | CHASE RENTA FIJA PLUS | 763 |
| FIM | CHASE DÓLAR | 891 |
| FIMF | CHASE GLOBAL TRADING | 892 |
| FIM | CHASE INSTITUCIONES | 925 |
| FIM | CHASE EVOLUTION | 1.204 |
| FIM | CHASE BOLSA GARANTIZADO II* | 1.373 |
| FIMF | CHASE DIVERSIFIED ASSETS | 1.374 |
| FIMF | CHASE INVERSION I | 1.410 |
| FIM | CHASE BONOS | 1.510 |
| FIM | CHASE ACCIONES EUROPEAS | 1.511 |
| FIM | CHASE ACCIONES JAPONESAS | 1.512 |
| FIM | CHASE LATINOAMERICA* | 1.513 |
| FIM | CHASE LONG TERM EURO EQUITIES FUND* | 1.514 |
| FIMF | CHASE INVERSION II | 1.538 |
| FIM | CHASE LIBOR PLUS | 1.685 |
| FIM | CHASE UTILITIES | 2.060 |
| FIMF | CHASE GESTION ACTIVA | 2.061 |
| FIMF | CHASE MANAGEMENT FUND | 2.150 |
| FIMF | CHASE MODERATE ASSET ALLOCATION | 2.337 |
| FIMF | CHASE DYNAMIC ASSET ALLOCATION | 2.338 |
| FIMF | CHASE CONSERVATIVE ASSET ALLOCATION | 2.481 |

Los fondos indicados se encuentran en proceso de transformación a fondo de fondos en esa Comisión, con los siguientes cambios de denominación:

- CHASE BOLSA GARANTIZADO II, FIM a CHASE GLOBAL ASSET ALLOCATION, FIMF;
- CHASE LATINOAMERICA, FIM a CHASE SELECCIÓN, FIMF; y
- CHASE LONG TERM EURO EQUITIES FUND, FIM a CHASE EUROPA CRECIMIENTO, FIMF.

D. Carlos Gardezabal Ortiz y D. Juan Briz Matesanz, titulares respectivos de los DNI nº 50.303.379-X y 13.791.095-L, en nombre y representación, como apoderados de BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España

D. Miguel Angel Fernández Mensaque, con DNI nº 27.900.741-Q, en nombre y representación, como apoderado de JP Morgan Bank, S.A.

D. Alfonso Martínez Parras, con DNI nº 5.241.676-E, en nombre y representación, como apoderado de Chase Manhattan Ahorro, S.G.I.I.C., S.A.

EXPONEN

1. Que con fecha 5 de julio de 2002 BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, JP Morgan Bank, S.A. y Chase Manhattan Ahorro, S.G.I.I.C., S.A. dirigieron una instancia a esa Comisión por la que se solicitaba autorización para recoger en los Reglamentos de Gestión de los Fondos referenciados el cambio de denominación de los mismos y la sustitución de su Depositario, y ello como consecuencia de la venta del negocio de Banca Privada de JP Morgan Bank, S.A. al grupo BNP Paribas.
2. Que en la relación de Fondos para los que se solicitaba la autorización se incluían los fondos siguientes:

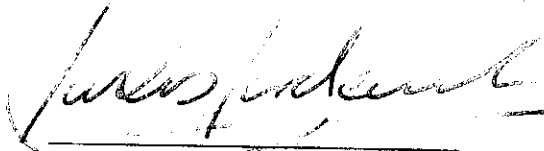
| Tipo de Fondo | Denominación | Nº de Registro |
|---------------|--------------------------|----------------|
| FIMF | CHASE DIVERSIFIED ASSETS | 1.374 |
| FIM | CHASE LIBOR PLUS | 1.685 |

3. Que estos Fondos fueron incluidos por error en dicha relación, ya que los mismos no van a ser traspasados a BNP Paribas, sino que en breve pasarán a ser gestionados por Morgan Gestión, S.G.I.I.C., S.A., cambiando su Depositario a Banco Santander Central Hispano, mediante procedimiento ya iniciado ante esa Comisión.
4. Que por todo lo anterior,

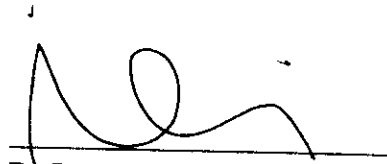
SOLICITAN

Que teniendo por presentado el presente escrito, se sirva admitirlo y en su virtud por modificada la solicitud de autorización citada de 5 de julio en el sentido de no incluir en la misma los Fondos CHASE DIVERSIFIED ASSETS, FIMF y CHASE LIBOR PLUS, FIM.

Madrid, 16 de julio de 2002

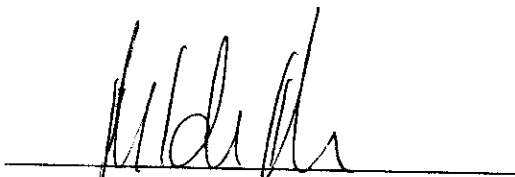


D. Carlos Gardezabal Ortiz



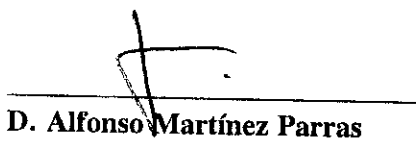
D. Juan Briz Matesanz

BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA



D. Miguel Angel Fernández Mensaque

JP MORGAN BANK, S.A.



D. Alfonso Martínez Parras

CHASE MANHATTAN AHORRO, S.G.I.I.C., S.A.

**A LA DIRECCION GENERAL DE ENTIDADES DE LA COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Paseo de la Castellana nº 19
28046 Madrid

A LA ATENCION DE DOÑA ADELA AGUILAR